



Constancia secretaria. Norcasia, Caldas. Agosto 26 de 2021. A Despacho del señor Juez, el informe presentado por el Secuestre, señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, respecto del bien inmueble embargado y secuestrado en estas diligencias. Se deja constancia que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, desde el día 15 de junio de 2021, día en que cobró ejecutoria el auto de terminación.

A despacho, sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Veintisiete (27) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación № 243
Radicado: 2020-00039-00

Habida cuenta la constancia de Secretaría que antecede, REQUIÉRASE al señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, Secuestre designado en este asunto, con el fin que allegue al expediente, informe final de su gestión y acta de entrega del inmueble objeto de embargo y secuestro a su propietario.

Para lo anterior, se le concede el término de 10 días, contados a partir del día siguiente a la notificación que se le haga de esta providencia.

NOTIFIQUESE

PEDRO LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.
061 de agosto 30 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
el día **02 de septiembre de 2021,**
a las **6:00 p.m.**